RESPUESTA SOLICITUD ORDEN JUDICIAL - RAD: 63001400300120220013700 DTE: Banco Pichincha S.A DDO: Alexander Montaño Echeverri

DEQUI GUTAH-CITACIONES <dequi.gutah-citac@policia.gov.co>

Jue 23/03/2023 8:38

Para: notificaciones@staffjuridico.com.co <notificaciones@staffjuridico.com.co>;Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Quindío
Grupo de Talento Humano

ES UN HONOR SER POLICÍA

Humana

Armenia (Quindío), 23 de marzo de 2023

Cordial Saludo **"Es un HONOR ser Policía"**
Dios y Patria…

Señora
NORA LONDOÑO LONDOÑO
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001
Armenia - Quindío

En atención a la solicitud de notificación enviada mediante correo electrónico de fecha 22/03/2023, de manera atenta y respetuosa me permito comunicar a ese despacho, que una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), figura que el personal que adelante se relaciona, presenta las siguientes novedades: El señor **PT. ALEXANDER MONTOÑA ECHEVERRY,** C.C. 9.773.184, se encuentra fallecido con fecha defunción del día 23/08/2021. Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Capitán
Lady Johanna Velasco Oliva
Jefe Grupo de Talento Humano Quindío
Celular Institucional: 314 360 4721

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Quindío
Grupo de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DEQUI COMAN <dequi.coman@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 7:50 p. m.
Para: DEQUI GUTAH <dequi.gutah@policia.gov.co>; DEQUI GUTAH-NOMINA <dequi.gutah-nomin@policia.gov.co>
Asunto: RV: URGENTE SOLICITUD RESPUESTA A ORDEN JUDICIAL - RAD: 63001400300120220013700 DTE: Banco Pichincha S.A DDO: Alexander Montaño Echeverri

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

21 de marzo de 2023

Dios y Patria

Buenas noches,

Correo Electrónico No. 000 DEQUI - COMAN

De manera atenta y respetuosa, se remite para conocimiento y acciones pertinentes,

TAHUM: Conocimiento y fines de acuerdo a competencia.

- Verificar
- Atender
- Coordinar acciones que misionalmente correspondan
- Proceder en términos y protocolos de ley.

Evitar llamados de atención por cumplimientos extemporáneos.

Atentamente,

Coronel
ALBA PATRICIA LANCHEROS SILVA
Comandante Departamento de Policía Quindío
Correo electrónico: dequi.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

El contenido de este mensaje y sus anexos es de propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome con respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: DEQUI OAC <dequi.oac@policia.gov.co>
Enviado el: Tuesday, March 21, 2023 5:29 PM
Para: DEQUI COMAN <dequi.coman@policia.gov.co>
Asunto: RV: URGENTE SOLICITUD RESPUESTA A ORDEN JUDICIAL - RAD: 63001400300120220013700 DTE: Banco Pichincha S.A DDO: Alexander Montaño Echeverri

---

De: Notificaciones Staff integral <notificaciones@staffjuridico.com.co>
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 04:24 p. m.
Para: DEQUI OAC <dequi.oac@policia.gov.co>
CC: DEQUI GRUNE <DEQUI.GRUNE@policia.gov.co>
Asunto: URGENTE SOLICITUD RESPUESTA A ORDEN JUDICIAL - RAD: 63001400300120220013700 DTE: Banco Pichincha S.A DDO: Alexander Montaño Echeverri

Muy buenas tardes

Por medio del presente correo y actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, solicito informacion, porque motivo no se ha dado respuesta a la orden judicial **radicada el día 22 DE AGOSTO DE 2022, POR EL JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA-QUINDÍO, respecto al embargo del salario del demandado.** Ya ha pasado mucho tiempo, y no tenemos respuesta alguna, esta se hace necesaria para darle continuidad al proceso.

Anexo: oficio radicado

Agradezco su colaboración y respuesta al correo: notificaciones@staffjuridico.com.co ; cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

--
Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
NOTIFICACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177
Medellín - Colom

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío, 21 de junio de 2022
Oficio No. 0596

POLICIA NACIONAL
DPTO. POLICÍA QUINDIO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Por:
Fecha: 22 AGO 2022 Hora: 09:11

Señor Pagador –
POLICÌA NACIONAL.
Armenia, Quindío.

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7
Demandado (a): ALEXANDER MONTAÑA ECHEVERRI C. C. 9.773.184
Radicación: 63001400300120220013700 (23 dígitos)

Me permito comunicar que, este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, a través de auto proferido el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte que exceda el salario mínimo legal mensual o convencional que devenga el demandado, el señor **ALEXANDER MONTAÑA ECHEVERRI,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.773.184, como trabajador al servicio de la POLICÌA NACIONAL en la ciudad de Armenia, Quindío.

Al pagador se le hacen las advertencias establecidas en el artículo 593, numeral 9 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 4º del mismo estatuto y artículo.

En consecuencia, los valores descontados, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado y para el referido proceso, en la cuenta de depósitos judiciales **No. 630012041001** del Banco Agrario de Colombia de Armenia, Quindío.

Sírvase comunicar la efectividad de la medida, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co.:
juansaldarriaga@staffintegral.com; notificaciones@staffjuridico.com.co; staffintegraljuridico@outlook.com; enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co;

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2283c6f5552866a7ff692e868f9e8d889d02fab3ae2fae51a30c7b178246fdec**
Documento generado en 24/06/2022 03:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica